

información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Medio Cudeyo, 1 de octubre de 2008.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

08/13304

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para la ejecución de obras de urbanización de la Unidad de Actuación Santa María, en el municipio de Los Corrales de Buelna, expediente número A/39/06894.*

Peticionario: Don Cesar Barrio Colongues.

CIF número: 13789742-T.

Domicilio: Don Daniel, 1 - 1 D Santander, 39004 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Muriago.

Punto de emplazamiento: Los Corrales de Buelna.

Término municipal y provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la ejecución de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación Santa María, en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Muriago, en el término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 17 de octubre de 2008.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Coordinación y Actuaciones Especiales (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Jorge Rodríguez González.

08/13923

## 7.4 PARTICULARES

### PARTICULAR

*Información pública de extravío del título de Técnico Especialista, Electricidad y Electrónica.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista, Electricidad y Electrónica, de don Guillermo Río Pérez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 14 de octubre de 2008.—Firma ilegible.

08/13718

### PARTICULAR

*Información pública de extravío del título de Formación Profesional Grado II, Administrativo Comercial.*

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional Grado II, Administrativo Comercial de doña Carmen María Álvarez Martínez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 8 de octubre de 2008.—Firma ilegible.

08/13502

## 7.5 VARIOS

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### Secretaría General

*Acuerdo por el que se dispone la publicación del anexo para el año 2008 al convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y el Gobierno de Cantabria para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.*

En fecha 15 de septiembre de 2008 el Ministerio de Cultura y el Gobierno de Cantabria han suscrito el anexo para el año 2008 al convenio de colaboración para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, que fue suscrito en fecha 18 de septiembre de 2006.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adopta el siguiente

#### ACUERDO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del «anexo para el año 2008 al convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y el Gobierno de Cantabria para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico», que figura como anexo al presente acuerdo.

Santander, 2 de octubre de 2008.—El secretario general, José Manuel Arenal González.

ANEXO PARA EL AÑO 2008 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LA REALIZACIÓN DEL CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

En Madrid, a 15 de septiembre de 2008.

#### REUNIDOS

De una parte, don César Antonio Molina, Ministro de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el REAL DECRETO 436/2008, de 12 de abril, por el que se nombran Ministros del Gobierno, en nombre y representación de la Administración General del Estado, actúa en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y de la otra, el consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, don Francisco Javier López Marcano, facultado para la firma por acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2008.

Con el fin de proceder a la firma del anexo al convenio para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.